

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10357 CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Estadio de El Arcángel, el próximo día 22 de diciembre de 2016, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y del Informe de Gestión del CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2016, así como la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a fecha 30 de junio de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto de la Temporada 2015/2016, así como del Presupuesto de ingresos y gastos de la Temporada 2016/2017.

Cuarto.- Cese del Consejo de Administración.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Sexto.- Solicitud al Registrador mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Séptimo.- Autorización al Consejo de administración para ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Octavo.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia

Podrán asistir personalmente a las Juntas Generales los Accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, diez mil acciones inscritas a su nombre, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad y, en cualquier momento, desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior para la asistencia personal a las Juntas Generales podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que todos los

accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, o a solicitar que les sea remitida gratuitamente, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Córdoba, 18 de noviembre de 2016.- Secretario del Consejo de Administración,
Andrés Delgado Doncel.

ID: A160084791-1